



Ministerio de Educación

1639



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 08 JUN 2010.

VISTO el expediente N° 7-0070/98 glosado al expediente N° 400-5171/95, por el cual se tramita la integración del grupo de investigación “Historia de Europa Medieval Moderna”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 341/91, se aprueba la integración del Grupo de Investigación “Historia de Europa Medieval Moderna”.

Que por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1163/94, y a solicitud de su directora la Doctora María Luz González Mezquita, se modifica dicho acto administrativo, en lo que respecta a la denominación del referido grupo, dejando establecido que, en lo sucesivo, pasa a denominarse: “Historia de Europa Moderna” (G.I.H.E.M.).

Que a fojas 85 se glosa la solicitud de incorporación al grupo de referencia, presentada por la Profesora María Rosa de la Paz Pérez González.

Que a fojas 86, la dirección del mencionado grupo avala la referida solicitud de incorporación.

Que a fojas 87/93 se adjunta el curriculum vitae de la mencionada profesional y el plan de trabajo de investigación a desarrollar.

Que resulta aplicable lo previsto en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0661/01.

Que a fojas 94 obra el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 38, de fecha 26 de mayo de 2010.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, a partir del 26 de abril de 2010, la **incorporación** de la **Profesora María Rosa de la Paz PÉREZ GONZÁLEZ** (clase 1944 - DNI N° 10.146.805), al Grupo de Investigación denominado: **HISTORIA DE EUROPA MODERNA** (Ordenanza de Consejo Académico N° 341/91, modificada por Ordenanza de Consejo



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades


Académico N° 1163/94).

ARTÍCULO 2°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 1639




Mg. Marta Beatriz Arana
Secretaria de
Investigación y Posgrado
Facultad de Humanidades


Mg. Cristina Amanda Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades